

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 297-2005

El Presidente de la República de Nicaragua

CONSIDERANDO

I

Que el Ingeniero Alberto Chamorro Benard, distinguido ciudadano nicaragüense, se ha destacado en la actividad industrial y financiera, fundando empresas familiares que contribuyen eficazmente a la vida y desarrollo de la economía de la ciudad de Granada y del País en general, contribuyendo al progreso y bienestar de Nicaragua.

II

Que por su decidido apoyo y gestiones personales del Ingeniero Alberto Chamorro Benard con Su Santidad Pío XII se logró la fundación e instalación de la Universidad Católica (UCA) en la ciudad de Managua, que fue puesta bajo la tutela de la Compañía de Jesús y que ha sido fuente del saber nacional y formadora de numerosos profesionales nicaragüenses que hoy son orgullo de nuestra sociedad.

III

Que en el ejercicio de sus funciones y gracias a su amplio sentido del cumplimiento del deber social, logró la instalación en Nicaragua de la Orden de las Hermanas Misioneras de la Caridad de Beata Teresa de Calcuta, quienes administran a favor de los más necesitados, los centros de asistencia educacional en los barrios pobres de “El Calvario” de Managua y “La Sabaneta” de Granada, donde numerosos niños y ancianos son atendidos diariamente en sus necesidades educacionales y alimentarias y por ello también se hace merecedor al especial reconocimiento de la Nación.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto. 1 Otorgar la “Orden Rubén Darío”, en el Grado de Gran Cruz al Ingeniero Alberto Chamorro Benard.

Arto. 2 Comunicar este Acuerdo al Ingeniero Alberto Chamorro Benard

Arto. 3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintitrés de agosto del año dos mil cinco. ENRIQUE BOLAÑOS GEYER, Presidente de la República de Nicaragua.
